

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.137.-

Montevideo, 26 OCT. 2009

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de San José;-----

RESULTANDO: que, la misma fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 683/2007(Interna N° 221/2007) de 22 octubre de 2007;-

CONSIDERANDO: I) que, por nota de 17 de julio de 2009, la Dirección del citado establecimiento, comunica que se incorpora a la misma el Señor Eduardo Palumbo Ramos;-----

II) que, el precitado ciudadano reúne las condiciones necesarias para tal fin;-----

III) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia, designando al Señor Palumbo y ratificar a los demás integrantes;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase al Señor EDUARDO PALUMBO RAMOS como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de San José.-----


2°.- Ratificanse como integrantes de la misma a las siguientes personas: Contador GABRIEL JOSÉ DIANA FERNÁNDEZ, Doctora RITA HERNÁNDEZ, Escribano RUBEN RODRÍGUEZ, Rematador EDUARDO GUTIÉRREZ, y Arquitecto JULIO DELGADO.-----

3°.- Comuníquese. Pase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Resolución N°

Ref. N° 068-1159/2009

MP.


GABARE VAZQUEZ
Ministro de la República

